



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 534-2025-UNF/CO

Sullana, 11 de julio de 2025.

VISTOS:

Informe Nº 096-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL de fecha 30 de junio de 2025; Oficio Nº 1046-2025-UNF-VPAC/DGSA de fecha 30 de junio de 2025; Oficio Nº 2411-2025-UNF-VPAC de fecha 01 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1021-2024-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó el Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 096-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 30 de junio de 2025, la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral hace llegar a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos el informe final del programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones"

Que, con Oficio N° 1046-2025-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 30 de junio de 2025, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite a la Vicepresidencia Académica el informe final del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 2411-2025-UNF-VPAC, de fecha 01 de julio de 2025, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el informe final del programa: "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 042-2025-SO-CO, de fecha 11 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Programa: "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 042-2025-SO-CO de fecha 11 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Programa: "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Programa: "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Página | 3



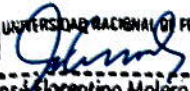
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

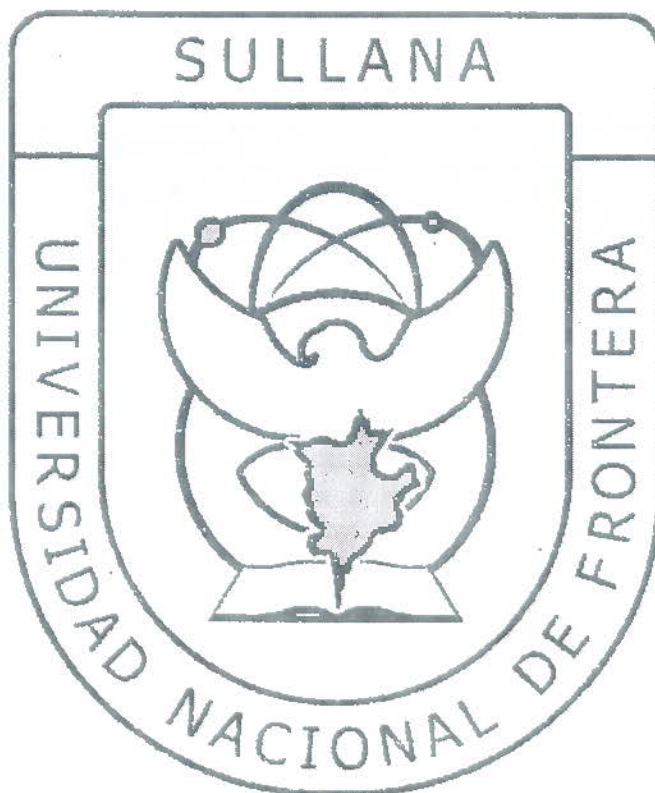
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Jorge Ronald Gallo Torres
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

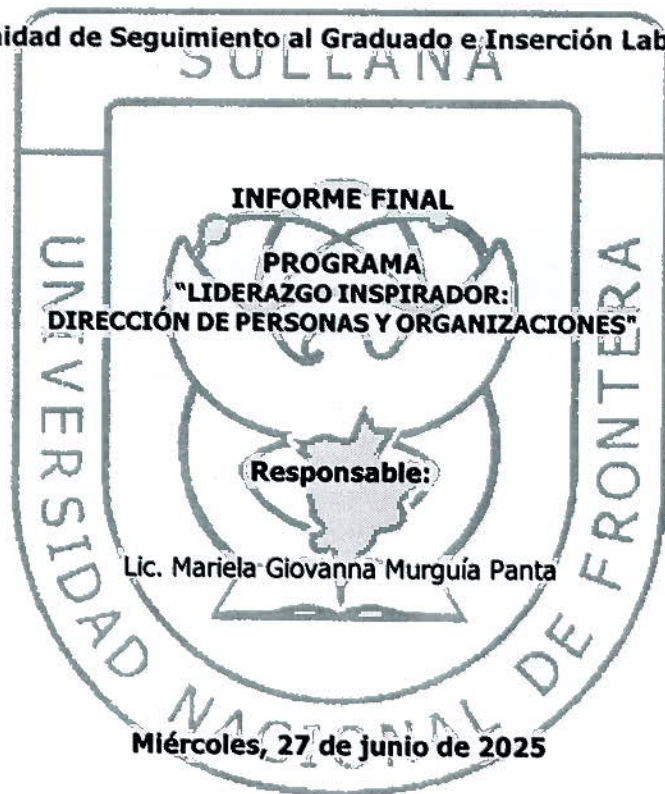
43
Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral



**Sullana – Perú
2025**





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

I. PARTICIPANTES:

1. Organizadores y/o ejecutores:

- Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta, jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete, jefe de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche, jefa de la Unidad de Gestión Académica.
- Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera, jefe de la Unidad de Formación Continua.

2. Soporte técnico en la organización:

Se suman al equipo personal administrativo y profesionales contratados para apoyo en la organización del evento, a los cuales se les certificará en calidad de participantes.

- Ing. Guillermo Niño Vilela, asistente administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Ing. Umbelina Hidalgo Armestar, profesional contratado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga, relacionista pública de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- Ing. Julio César Córdova Córdova, analista de la Dirección de Gestión y Servicios académicos.
- Ing. Armando Jimenez Chinchay, asistente administrativo de la Unidad de Gestión Académica.
- Adm. Lucy Amabel Quezada Farfán, asistente administrativo de la Unidad de Formación Continua.

3. Ponente contratado:

Mg. Susana Juliette Raggio Granda, Magister en gobierno de personas y organizaciones por el PAD – Perú.

4. Público Objetivo:

- Egresados de la UNF.
- Estudiantes de pregrado de los 02 últimos años antes del egreso (Del 7° al 10° ciclo)





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

II. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla el desarrollo del programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", una iniciativa estratégica de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera. Este programa estuvo orientado a fortalecer las competencias de liderazgo, gestión y toma de decisiones de los estudiantes de los últimos ciclos y egresados, con el propósito de prepararlos para afrontar los desafíos del entorno laboral actual y contribuir de manera significativa al crecimiento y sostenibilidad de las organizaciones en las que se desempeñen.

En un contexto laboral cada vez más competitivo y exigente, es fundamental que los profesionales no solo dominen conocimientos técnicos, sino que también desarrollen habilidades blandas y capacidades directivas que les permitan liderar con empatía, visión estratégica, compromiso social y sentido humano. El programa se desarrolló en tres módulos formativos.

El módulo 1: "La Acción Directiva – El Ejercicio del Buen Mando", marcó el inicio del proceso formativo. Este módulo permitió desarrollar competencias en los participantes para que ejerzan un liderazgo ético y responsable, situando a las personas en el centro de la toma de decisiones organizacionales, para mejorar la efectividad de sus acciones directivas y fomentar un ambiente laboral positivo y productivo.

El módulo 2: "La Persona Humana", se enfocó en el estudio de las características esenciales del ser humano. A través de este módulo, los participantes profundizaron en el conocimiento de las facultades humanas, como la inteligencia, la voluntad y la sensibilidad, comprendiendo su impacto en la gestión y dirección de equipos de alto rendimiento. Este aprendizaje les permitirá fortalecer sus habilidades de liderazgo, y generar relaciones empáticas con clientes y demás actores clave dentro de una organización.

El módulo 3: "La organización", proporcionó a los participantes una comprensión integral de las organizaciones como entidades humanas, donde la toma de decisiones, la comunicación y la delegación juegan un papel fundamental en su éxito y crecimiento. Desde un enfoque humanista, se analizó el papel de las empresas en la sociedad y su impacto en la promoción del desarrollo personal y económico, enfatizando la importancia de decisiones estratégicas.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

III. DESARROLLO DE CAPACITACIÓN:

1. Denominación:

Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1021-2024-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2024.

Comprende tres módulos:

- Módulo 01 "La Acción Directiva – El Ejercicio Del Buen Mando"
- Módulo 2 "La Persona Humana"
- Módulo 3 "La organización"

2. Programación de desarrollo de módulos:

2.1. Módulo 01 "La Acción Directiva – El Ejercicio Del Buen Mando"

El módulo 01, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1021-2024-UNF/CO, de fecha 25 de noviembre de 2024, se desarrolló según el siguiente detalle:

SESIONES	TEMAS	FECHA	HORA
Sesión 01	La finalidad del mando	Sábado 30/11/2024	09:00 a.m. 02:00 p.m.
	Cómo mandar bien.		
	Cómo motivar.		
Reforzamiento de contenidos	Temas de Sesión 01	Modalidad Asíncrona	Duración de 01 hora
Sesión 02	Liderazgo: ni tiranía ni demagogia.	Sábado 14/12/2024	09:00 a.m. 02:00 p.m.
	Los colaboradores: el equipo.		
	Estudio de caso práctico.		
Reforzamiento de contenidos	Temas de Sesión 02	Modalidad Asíncrona	Duración de 01 hora
TOTAL, HORAS ACADÉMICAS			12 HORAS

2.2. Modulo 02: "La Persona Humana"

El módulo 02 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 320-2025-UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2025, se desarrolló según el siguiente detalle:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

SESIONES	TEMAS	FECHA	HORA
Sesión 01	Modelo cibernético de la vida humana: características y dinámica del alma humana.	10/05/2025	09:00 a.m. – 01:00 p.m.
	El talento humano de la sensibilidad humana.		
	El talento humano de las tendencias sensibles y los sentimientos.		
Reforzamiento de Contenidos	Temas de Sesión 01	Modalidad Asíncrona	Duración de 02 horas
Sesión 02	El talento humano de la inteligencia.	17/05/2025	09:00 a.m. – 01:00 p.m.
	El talento humano de la voluntad.		
	El talento humano de la libertad humana.		
Reforzamiento de contenidos	Temas de Sesión 02	Modalidad Asíncrona	Duración de 02 horas
TOTAL, HORAS ACADÉMICAS			12 HORAS

2.3. Modulo 03: "La organización"

El módulo 03 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 320-2025-UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2025, se desarrolló según el siguiente detalle:

SESIONES	TEMAS	FECHA	HORA
Sesión 01	¿Qué entendemos por empresa?	10/05/2025	09:00 a.m. – 01:00 p.m.
	Balances y dimensiones de la organización.		
	Caso práctico.		
	Examen Final.		
Reforzamiento de Contenidos	Temas de Sesión 01	Modalidad Asíncrona	Duración de 02 horas
Sesión 02	La comunicación dentro de la empresa.	17/05/2025	09:00 a.m. – 01:00 p.m.
	La delegación.		
	La verdad en la comunicación: análisis de la lectura "Abuso de poder, abuso de lenguaje".		
	Resolución del examen final.		
Reforzamiento de contenidos	Temas de Sesión 02	Modalidad Asíncrona	Duración de 02 horas
TOTAL, HORAS ACADÉMICAS			12 HORAS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

3. Asistencia, autorización de emisión de constancias y certificación:

- La asistencia de los participantes fue registrada mediante listas físicas durante el desarrollo de los tres módulos del programa.
- Por cada módulo concluido, se extenderá una constancia de organizador y/o participación, según corresponda, la misma que será extendida con las firmas del jefe de la Dirección de gestión y Servicios Académicos y la jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
- El módulo 1, se desarrolló entre los meses de noviembre y diciembre de 2024; asimismo, concluido su desarrollo se procedió a presentar el informe final, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2025-UNF/CO, de fecha 17 de enero de 2025, siendo así que, se emitieron las constancias respectivas.
- Los Módulos 2 y 3, se desarrollaron en el mes de mayo del presente año. En tal sentido, se solicitará la emisión de constancias respectivas.
- Los participantes que culminaron satisfactoriamente los tres módulos del programa recibirán un certificado final por el total de horas académicas (12 horas por cada módulo, haciendo un total de 36 horas, equivalente a 01 crédito). Los certificados serán firmados en el anverso por las tres (3) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, y en el reverso, tendrá la firma del secretario general.

IV. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS:

El cumplimiento del objetivo general del Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", se cumplió exitosamente mediante la implementación de objetivos específicos planteados durante el desarrollo de los módulos. Este resultado fue posible gracias a la participación activa de los participantes y al acompañamiento académico de una ponente especializada en el área, quien brindó contenidos sobre liderazgo desde un enfoque humanista.

1. Objetivos del módulo 01 "La Acción Directiva – El Ejercicio del Buen Mando"

1.1. Objetivo General:

Desarrollar competencias en los participantes que les permitan ejercer un liderazgo ético y responsable, situando a las personas en el centro de la toma de decisiones





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

organizacionales, para mejorar la efectividad de sus acciones directivas y fomentar un ambiente laboral positivo y productivo.

1.2. Objetivos específicos:

- Analizar la finalidad del mando en el contexto organizacional, enfatizando su impacto en la toma de decisiones y el bienestar del equipo de trabajo.
- Identificar y aplicar las claves para ejercer el "cómo mandar bien", promoviendo un liderazgo que inspire confianza y fomente la colaboración entre los trabajadores.
- Aprender estrategias para motivar a los miembros del equipo, reconociendo los tipos de necesidades y la motivación de cada individuo dentro de la organización.
- Reflexionar sobre los principios de liderazgo, evitando caer en la tiranía o demagogia, y promoviendo una dirección basada en el respeto y la dignidad humana.
- Comprender la dinámica del trabajo en equipo, resaltando el valor de la colaboración y el apoyo mutuo entre los miembros de la organización.
- Desarrollar habilidades para aplicar conocimientos teóricos a situaciones laborales cotidianas, permitiendo a los estudiantes tomar decisiones informadas y responsables en su ejercicio del mando.

2. Objetivos del módulo 02 "La Persona Humana"

1.1. Objetivo General

Desarrollar en los participantes una comprensión integral de la persona humana, fortaleciendo su capacidad de liderazgo a través del conocimiento de las facultades humanas como la inteligencia, la voluntad y la sensibilidad, para la toma de decisiones estratégicas y el manejo eficaz de equipos dentro de organizaciones.

1.2. Objetivos específicos

- Analizar las características esenciales de la persona humana y su impacto en el liderazgo organizacional.
- Comprender el desarrollo y la interacción de las facultades humanas (inteligencia, voluntad y sensibilidad) para optimizar la dirección de equipos.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

- Fortalecer la capacidad de abstracción y análisis crítico en la toma de decisiones desde un enfoque humanista.
- Promover la seguridad en la toma de decisiones, favoreciendo la autoridad y el liderazgo efectivo en las organizaciones.
- Identificar la importancia de situar a la persona en el centro de la gestión organizacional, reconociéndola como el principal recurso para el crecimiento y la productividad.

3. Objetivos del módulo 03: "La Organización"

1.3. Objetivo General

Desarrollar en los participantes una comprensión integral de las organizaciones como entidades humanas, proporcionando herramientas para una toma de decisiones estratégica basada en la comunicación efectiva, la delegación responsable y el servicio a las personas, con el fin de fortalecer su liderazgo y contribuir al desarrollo organizacional sostenible.

1.4. Objetivos específicos

- Analizar las organizaciones desde una perspectiva humanista, comprendiendo su función en la sociedad y su impacto en el desarrollo personal y económico.
- Fortalecer la capacidad de toma de decisiones a través de la identificación de problemas, la generación de alternativas y la evaluación de soluciones con un enfoque en la unidad organizacional.
- Desarrollar habilidades de comunicación efectiva como un elemento clave para la dirección y el fortalecimiento de la cultura organizacional.
- Comprender la importancia de la delegación de funciones, identificando buenas prácticas y errores comunes en el proceso.
- Fomentar la seguridad en la toma de decisiones, promoviendo un liderazgo sólido que genere confianza y cohesión en los equipos de trabajo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto práctico, a través del análisis de casos y la resolución de problemáticas organizacionales.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

V. CONCLUSIONES:

- El programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones" logró cumplir de manera satisfactoria sus objetivos generales y específicos, proporcionando a los participantes herramientas conceptuales y prácticas que fortalecieron su capacidad de liderazgo desde un enfoque ético y humanista.
- A través del módulo 1: "La Acción Directiva – El Ejercicio del Buen Mando", los participantes fortalecieron su capacidad para ejercer un liderazgo ético y responsable. Reflexionaron sobre la finalidad del mando, la importancia de motivar al equipo y los principios que deben guiar el ejercicio del poder en las organizaciones. Este módulo estableció los fundamentos para una dirección consciente, justa y orientada al bienestar colectivo.
- En el módulo 2, se logró una comprensión profunda de la persona humana como fundamento del liderazgo. Los participantes identificaron y analizaron las facultades esenciales del ser humano como la inteligencia, voluntad, sensibilidad y libertad, reconociendo su influencia directa en la dirección de equipos y en la toma de decisiones estratégicas con impacto organizacional.
- El módulo 3, permitió a los participantes adquirir una visión integral de las organizaciones como sistemas humanos complejos. Se abordaron temas clave como la comunicación interna, la delegación de funciones, el análisis de casos prácticos y el papel de la empresa en la sociedad, promoviendo una gestión basada en el servicio y la búsqueda del bien común.
- El enfoque metodológico, que combinó sesiones presenciales con actividades asincrónicas, favoreció el aprendizaje autónomo, la participación activa y la aplicación práctica de los contenidos. Esto permitió que los estudiantes y egresados reflexionaran críticamente sobre su rol como futuros líderes en contextos reales de trabajo.
- La articulación entre las distintas unidades académicas y administrativas de la UNF garantizó una organización efectiva del programa y evidencia el compromiso institucional con la formación continua de su comunidad estudiantil y de egresados.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

VI. ANEXOS:

1. Evidencias fotográficas del desarrollo del módulo 1, realizado entre los meses de noviembre y diciembre de 2024, así como de los módulos 2 y 3, llevados a cabo en el mes de mayo de 2025.



Imagen N° 01: Entrevista personal presencial a estudiante



Imagen N° 02: Entrevista personal presencial a estudiante



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 03: Entrevista personal presencial a egresado



Imagen N° 04: Desarrollo de sesiones



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 05: Evidencia de participantes del programa



Imagen N° 06: Reforzamiento de contenidos

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 07: Desarrollo de sesiones



Imagen N° 08: Desarrollo de sesiones



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 09: Desarrollo de sesiones



Imagen N° 10: Desarrollo de sesiones

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

¿Qué puede dar el trabajador?

Necesidades cognoscitivas

Puede aportar conocimientos, creatividad, inteligencia, ingenio y capacidad para solucionar problemas, aspectos no exigibles por naturaleza aunque deseables en el contrato de trabajo.

Capacidad de iniciativa para mejorar procesos, desarrollar nuevos productos, ahorrar costos o elevar los ingresos, cumplimiento de objetivos, sugerencias, innovación, ideas originales, agudizar comentarios de clientes, etc.

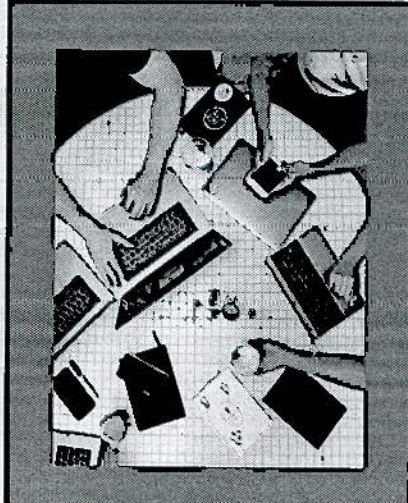


Imagen N° 11: Desarrollo de sesiones

Necesidades Humanas	Motivos de la acción humana	Dimensiones de la empresa	Dimensiones del directivo
Psicosomáticas	Extrínsecos	Eficacia	Estratega
Cognoscitivas	Intrínsecos	Atractividad	Ejecutivo
Afectivas	Trascendentes	Unidad	Lider

La empresa está para resolver necesidades.

Estas necesidades son, a su vez, los motivos de la acción humana.

Todos en la organización, especialmente los que tienen más poder en ella, cada vez que toman una decisión producen un impacto en estos tres planos.

Hay directivos que son buenos estrategas; hay otros que son buenos ejecutivos, pero es preciso que sean líderes. De lo contrario, cuanto más talento tengan como estrategas o ejecutivos mayor será el daño de su trabajo o su demagogia.

Imagen N° 12: Desarrollo de sesiones

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



Imagen N° 13: Desarrollo de sesiones

El conocer humano

CARACTERÍSTICAS

☆☆☆☆☆

La realidad es conoscible, pero no lo es de suyo, se precisa del acto de conocer.

El conocer humano es plural y posee jerarquía. Necesita ejercer múltiples actos de cognoscitivos, cada uno de los cuales le va proporcionando más conocimiento.

la inmanencia del acto de conocer que se refiere a que en él se consigue el objeto conocido, inmediatamente, "queda" en él.

Imagen N° 14: Reforzamiento de contenidos





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

2. Lista de asistencia de los tres módulos

2.1. Asistencia del módulo 01 "La Acción Directiva – El Ejercicio Del Buen Mando".

LISTA DE ASISTENCIA PROGRAMA "LIDERAZGO INSPIRADOR: DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES"-
SÁBADO 30 DE NOVIEMBRE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
1	ARARA TORRES, MARCY MARCELO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
2	BONAVIDES ALVARADO, BRENDA JACKELINE	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2021-II	
3	CARDO VERA LEVI	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2023-II	
4	CASTRO FUKUZAKA, ARIEL MALORY	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
5	CHACON OLAYA, STEFANY BEATRIZ	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
6	CHUQUIMARCA LLAPAFASCA, PEDRO YANPHER	INGENIERÍA ECONÓMICA	2023-II	
7	CORREA GARCIA, PATRICIA LOURDES	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2020-II	
8	FARFAN ROSAS, BRYAN DAVID	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
9	GARCIA ORTIZ, MARIA DIES	INGENIERÍA ECONÓMICA	2024-I	
10	HERRERA GUZMAN, KARINA AURORA	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	SETIMO	
11	HIDALGO ARNESTAR, UNIBELISA	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
12	HUACAYO ARAMBULO, HOLMAR DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DECIMO	
13	JIMENEZ FLORES, ELGA MERZLY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
14	JIMENEZ ORDÓÑOLA, CAMILA MERZELL	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
15	MEDINA LOPEZ, LUIS FERRANDO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	SEXTO	
16	MEDINA SAGHA, ROSA MARÍA DEL ROSARIO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2019-I	
17	MONTERO FLORES JAIME AARON	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
18	MORALES VARGAS, LUZ MILAGROS	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
19	NAVARRO PUENTES, ARIANA DEL CARMEN	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
20	NOLE MENDOZA, ANTONELLA YANILLE	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
21	OJEDA BERNUY, BRENDA KIMBERLIN	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2018-II	
22	PURIZACA SANTISTEBAN STEFANY LIZET	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
23	REYES DIAZ, JORGE DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
24	RIVERA FARRAN, CARLOS GABRIEL	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
25	RUIZ FLORES, LUIS ALBERTO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2020-II	
26	SILVA ZAPATA, BRISA MARIAKELA	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
27	USILLUS MORALES, YESABELLA ESPERANZA	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
28	VALDIVIEZO MARCELO, JAIME	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
29	VASQUEZ ABAD, JHON FRANCISCO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2022-I	





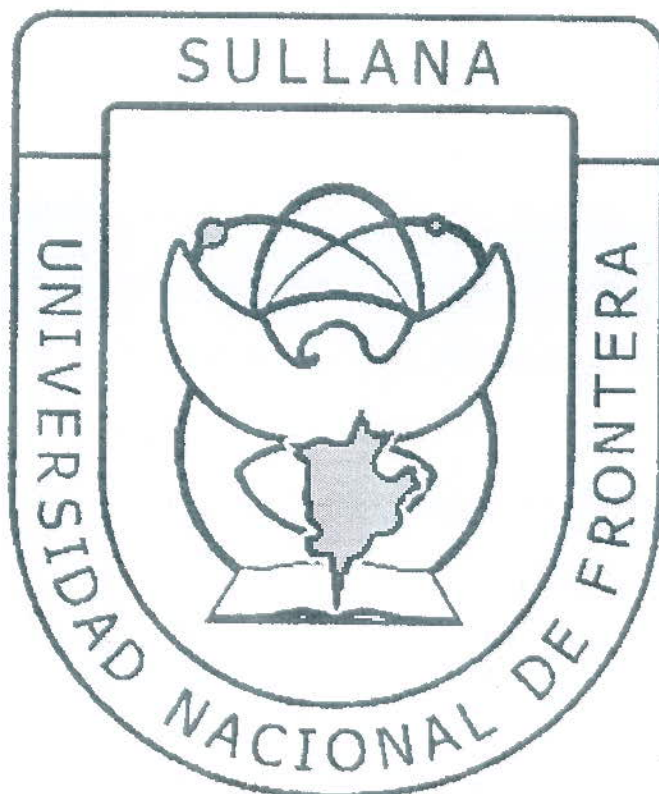
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

25

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
✓ 30	VILCHERRAZ PURIZACA LEONARDO JUNEOR	INGENIERÍA ECONÓMICA	2020-I	
✓ 31	ZAPATA PEÑA ELENA MARIA	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
✓ 32	ZAPATA PEÑA, MAYELY FRANCISCA STEEYSY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

LISTA DE ASISTENCIA PROGRAMA "LIDERAZGO INSPIRADOR: DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES"-
SÁBADO 14 DE DICIEMBRE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
1	ARANA TORRES, NANCY MARIBEL ✓	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
2	BENAVIDES ALVARADO, BRERIDA JACKELINE	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2021-II	
3	CAJDO VERA LEVI ✓	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2023-II	
4	CASTRO PURIZACA, ABRIL MALORY ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
5	CHINININ OLAYA, STEFANY BEATRIZ ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
6	CHUQUIMARCA LLAPARASCA, PEDRO YAMPIER ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	2023-II	
7	CORREA GARCIA, PATRICIA LOURDES	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2020-II	
8	FARFAN ROJAS, BRYAN DAVID	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
9	GARCIA ORTIZ, MARIA DIES ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	2024-I	
10	HERRERA GUZMAN, KARINA AURORA	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	SETIMO	
11	HIDALGO ARMESTAR, UMBELINA ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
12	HUANCAYO ARAMBULO, NILMAR DAVID ✓	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DECIMO	
13	JIMENEZ FLORES, ELICA NIRELY ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
14	JIMENEZ ORDINOLA, CAMILA MERUELL ✓	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
15	MEDINA LOPEZ, LUIS FERNANDO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	SEXTO	
16	MEDINA SACHA, ROSA MARIA DEL ROSARIO ✓	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2019-I	
17	MONTERO FLORES JAIME AARON ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
18	MORALES VARGAS, LUZ MILAGROS ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
19	NAVARRO FUENTES, ARIANA DEL CARMEN ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
20	NOLE MENDOZA, ANTONELLA YANILLE	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
21	OJEDA BERAÚY, BRENDA KIMBERLIN ✓	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2018-II	
22	PURIZACA SANTISTEBAN STEFANY LIZET ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
23	REYES DÍAZ, JORGE DAVID ✓	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
24	REVERA FARFAN, CARLOS GABRIEL ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
25	RUIZ FLORES, LUIS ALBERTO ✓	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2020-II	
26	SOLVA ZAPATA, BRISA MARIZANELA ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
27	UBILLUS MORALES, YESABELLA ESPERANZA	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
28	VALDIVIEZO MARCELO, JAIME ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA (I I A)	2019-II	
29	VASQUEZ ABAO, JHON FRANCO ✓	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2022-I	





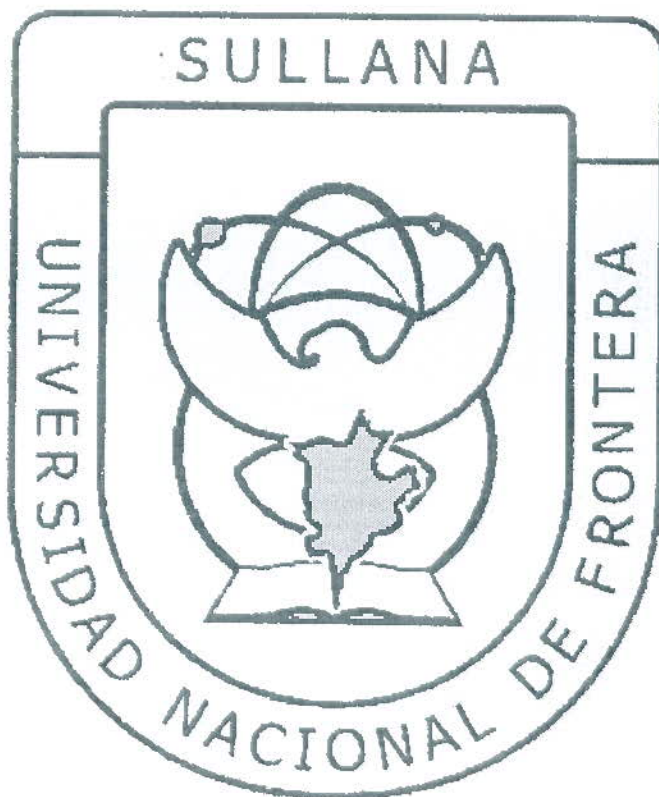
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

22

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
30	VILCHERREZ PURIZACA LEONARDO JUNIOR ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	2020-I	
31	ZAPATA PEÑA ELENA MARIA	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
32	ZAPATA PEÑA, MAYELY FRANCISCA STRETSY ✓	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

2.2. Asistencia del módulo 2 "La Persona Humana"

LISTA DE ASISTENCIA PROGRAMA "LIDERAZGO INSPIRADOR: DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES"- SÁBADO 10 DE MAYO 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
1	ARANA TORRES, NANCY MARISOL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
2	CARDO VERA, LEVI	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2023-II	
3	CASTRO PURIZACA, ABRIL MALORY	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
4	CHINIRIN OLAYA, STEFANY BEATRIZ	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
5	CHUQUIMARCA LLAPAPASCA, PEDRO YAMPIER	INGENIERÍA ECONÓMICA	2023-II	RETIRADO
6	GARCIA ORTIZ, MARIA INES	INGENIERÍA ECONÓMICA	2024-I	
7	NIDALGO ARMESTRA, LINGELINA	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
8	HUANCAYO ARAMBULO, HOLMAR DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DECIMO	RETIRADO
9	JIMENEZ FLORES, EUGIA MIRELY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
10	JIMENEZ ORDENOLA, CANTILA MERIELL	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
11	MEDINA SAONA, ROSA MARCA DEL ROSARIO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2019-I	
12	MONTERO FLORES JACHE AARON	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
13	MORALES VARGAS, LUZ MILAGROS	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
14	NAVARRO PUENTES, ARIANA DEL CARMEN	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
15	QUEJEDA BERNALDI, BRENDA KIMBERLIN	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2018-II	
16	PURIZACA SANTISTEBAN STEFANY LIZET	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
17	REYES DIAZ, JORGE DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
18	RIVERA FARFAN, CARLOS GABRIEL	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
19	RUIZ FLORES, LUIS ALBERTO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2020-II	
20	SILVA ZAPATA, BRISA MARICELA	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
21	VALDIVIEZO MARCELO, JAIME	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
22	VASQUEZ ABAD, JHON FRANCO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2022-I	
23	VILCHERREZ PURIZACA LEONARDO JUNIOR	INGENIERÍA ECONÓMICA	2020-I	
24	ZAPATA PEÑA, RAYSLY FRANCISCA STEEVSY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	



NACIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

LISTA DE ASISTENCIA PROGRAMA "LIDERAZGO INSPIRADOR: DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES"-
SÁBADO 17 DE MAYO 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
1	ARANA TORRES, NANCY MARIBEL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
2	CANDO VERA, LEVI	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2023-II	
3	CASTRO PURIZACA, ABRIL MALORY	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
4	CHINCHIN OLAYA, STEFANY BEATRIZ	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
5	CHUQUIMARCA LLAPAPASCA, PEDRO YAMPIER	INGENIERÍA ECONÓMICA	2023-II	RETIRADO
6	GARCIA ORTIZ, MARIA INES	INGENIERÍA ECONÓMICA	2024-I	
7	HIDALGO ARMESTAR, UMBELINA	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
8	HUANCAYO ARAMBULO, HILMAR DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DECIMO	RETIRADO.
9	JIMENEZ FLORES, ELICA NIRELY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
10	JIMENEZ ORDINOLA, CAMILA MERIZEL	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
11	MEDINA SAOYA, ROSA MARIA DEL ROSARIO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2018-I	
12	MONTERO FLORES JAINE AARON	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
13	NORALES VARGAS, LUZ MILAGROS	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
14	NAVARRO FUENTES, ARIANA DEL CARMEN	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
15	QUEDA BERNUY, BRENDA KIMBERLIN	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2018-II	
16	PURIZACA SANTISTEBAN STEFANY LIZET	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
17	REYES DIAZ, JORGE DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
18	RIVERA FARFAN, CARLOS GABRIEL	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
19	RUIZ FLORES, LUIS ALBERTO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2020-II	
20	SILVA ZAPATA, BRISA MARIANELA	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
21	VALDIVIEZO MARCELO, JAIME	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
22	VASQUEZ ABAD, JHON FRANCO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2022-I	
23	VILCHEREZ PURIZACA LEONARDO JUNIOR	INGENIERÍA ECONÓMICA	2020-I	
24	ZAPATA PEÑA, KATIELY FRANCISCA STEEYSY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	



NACIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

2.3. Asistencia del módulo 3 "La organización"

LISTA DE ASISTENCIA PROGRAMA "LIDERAZGO INSPIRADOR: DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES"-
SÁBADO 24 DE MAYO 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
1	ARANA TORRES, KANCY MARIBEL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
2	CANDO VERA, LEVI	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2023-II	
3	CASTRO PURIZACA, ABRIL MALORY	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
4	CHENKIN OLAYA, STEFANY BEATRIZ	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
5	CHUQUIMARCA LLAPARACA, PEDRO YANIER	INGENIERÍA ECONÓMICA	2023-II	RETIRADO
6	GARCIA ORTIZ, MARIA INES	INGENIERÍA ECONÓMICA	2024-I	
7	HIDALGO ARMISTAR, UMBELINA	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
8	HUANCAYO ARAMBULO, NILMAR DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DECIMO	RETIRADO
9	JIMENEZ FLORES, ELICA MORELY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
10	JIMENEZ ORDÓÑOLA, CAMELIA MERIZEL	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
11	MEDINA SAGUA, ROSA MARCA DEL ROSARIO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2019-I	
12	MONTERO FLORES JAIME AARON	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
13	NORALES VARGAS, LUZ MELAGROS	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
14	NAVARRO FUENTES, ARIANA DEL CARMEN	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
15	OJEDA BERNUY, BRENDA KIMBERLIN	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2018-II	
16	PURIZACA SANTISTEBAN STEFANY LIZET	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
17	REYES DIAZ, JORGE DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
18	RIVERA FARFAN, CARLOS GABRIEL	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
19	RUIZ FLORES, LUIS ALBERTO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2020-II	
20	SILVA ZAPATA, BRISA MARIANELA	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
21	VALDIVIEZO MARCELO, JAIME	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
22	VÁSQUEZ AMAD, JHON FRANCO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2022-I	
23	VILCHERREZ PURIZACA LEONARDO JUNIOR	INGENIERÍA ECONÓMICA	2020-I	
34	ZAPATA PEÑA, MAYELY FRANCISCA STTEYSY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

LISTA DE ASISTENCIA PROGRAMA "LIDERAZGO INSPIRADOR: DIRECCIÓN DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES"-
SÁBADO 31 DE MAYO 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
1	ARANA TORRES, NANCY MARIBEL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
2	CANCO VERA, LEVI	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2023-II	
3	CASTRO PURIZACA, ABRIL MALORY	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
4	CHIKININ OLAYA, STEFANY BEATRIZ	INGENIERÍA ECONÓMICA	2019-II	
5	CHUQUIMARCA LLAMAPASCA, PEDRO YANPEER	INGENIERÍA ECONÓMICA	2023-II	RETIRADO
6	GARCIA ORTIZ, MARIA INES	INGENIERÍA ECONÓMICA	2024-I	
7	HIDALGO ARMISTAR, UMBELINA	INGENIERÍA ECONÓMICA	2022-I	
8	HUANCAYO ARAMBULO, HOLMAR DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DECIMO	RETIRADO.
9	IMENEZ FLORES, ELISA MIRELY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	
10	IMENEZ ORZIKOLA, CAMILA MERIELL	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	OCTAVO	
11	MEDINA SACHA, ROSA MARIA DEL ROSARIO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2019-I	
12	MONTERO FLORES JAINE AARON	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
13	MORALES VARGAS, LUZ MILAGROS	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
14	NAVARRO PUENTES, ARIANA DEL CARMEN	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO ACTUAL / AÑO DE EGRESO	FIRMA
15	LOJEDA BERNAL, BRENDA KIMBERLIN	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	2018-II	
16	PURIZACA SANTISTEBAN STEFANY LIZET	INGENIERÍA ECONÓMICA	2018-II	
17	REYES DIAZ, JORGE DAVID	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
18	RIVERA FARIAN, CARLOS GABRIEL	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
19	RUIZ FLORES, LUZ ALBERTO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2020-II	
20	SILVA ZAPATA, BRISA MARANELA	INGENIERÍA ECONÓMICA	SETIMO	
21	VALDIVIEZO MARCELO, JAIME	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2019-II	
22	VÁSQUEZ ABAD, JHON FRANCO	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2022-I	
23	VOLOCHERREZ PURIZACA LEONARDO JUNIOR	INGENIERÍA ECONÓMICA	2023-I	
24	ZAPATA PEÑA, NAVELY FRANCISCA STEEYSY	INGENIERÍA ECONÓMICA	OCTAVO	





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

3. Resolución de aprobación de programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones" y del módulo 1: "La Acción Directiva – El Ejercicio Del Buen Mando".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1021-2024-UNF/CO

Sullana, 25 de noviembre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 058-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 20 de setiembre de 2024; Oficio N° 979-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 23 de setiembre de 2024; Oficio N° 2344-2024-UNF-VPIN, de fecha 02 de octubre de 2024; Informe N° 0871-2024-UNF-OAJ, de fecha 10 de octubre de 2024; Oficio N° 2494-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de octubre de 2024; Informe N° 3428-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 15 de octubre de 2024; Informe N° 593-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 15 de octubre de 2024; Oficio N° 2556-2024-UNF-VPAC, de fecha 18 de octubre de 2024; Informe N° 078-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 31 de octubre de 2024; Oficio N° 1235-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 31 de octubre de 2024; Informe N° 3921-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de noviembre de 2024; Informe N° 690-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 11 de noviembre de 2024; Oficio N° 3016-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Tucayo Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece, que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica, de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.7. Dirección de Gestión y Servicios Académicos

(...)

06.7.5. Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

www.unf.edu.pe





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los héroes locales de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF- UNF), en donde el artículo 109 titulado "Dirección de Gestión y Servicios Académicos" expresa que: Es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica y de las actividades y servicios complementarios a la formación profesional, gestiona la dotación de insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades académicas y de Investigación; así también, formula y propone programas de estudios y de formación continua, y promueve el seguimiento al graduado e inserción laboral.

Que, en su artículo 119 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), titulado "Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral" prescribe: Es la unidad orgánica de la Dirección de Gestión y de Servicios Académicos; encargada de dirigir, gestionar, ejecutar y centralizar información de graduados, egresados y estudiantes, proveer información sobre la satisfacción del servicio educativo para fortalecer y retroalimentar los programas de estudios; así como, gestionar y proponer vínculos con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales, que permitan el acceso al ámbito laboral de acuerdo al perfil de egreso respectivo.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, regula en su artículo 120° las "Funciones de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral", estableciendo en el numeral 120.1. como función: "Organizar, dirigir, ejecutar y proponer mecanismos, políticas y/o procedimientos que permitan el seguimiento e inserción laboral del egresado y graduado", y a su vez; en el numeral 120.4. se indica como función: "Promover mecanismos de mediación y orientación que aseguren la inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados, en coordinación con los órganos competentes".

Página | 3

Que, mediante Informe N° 058-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral remite al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones" cuyo objetivo es desarrollar habilidades de liderazgo y toma de decisiones en estudiantes de los últimos dos años de carrera y egresados.

Que, con Oficio N° 979-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita al Vicepresidente Académico la aprobación mediante acto resolutorio, a fin de que pueda continuar con la gestión de ejecución correspondiente según lo planificado.

Que, con Oficio N° 2344-2024-UNF-VPIN, de fecha 02 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita opinión legal sobre el particular.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 0871-2024-UNF-OAJ, de fecha 10 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación del "Programa "Liderazgo Inspirador" Dirección de Personas y Organizaciones", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la UNF, siempre y cuando cuente con opinión favorable de la Unidad de Presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 2494-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el documento de referencia sobre Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de personas y Organizaciones", solicitando información necesaria para continuidad de trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 3428-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 15 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto reviso el presupuesto de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, por lo cual recomienda al responsable de la Unidad en mención, ajustar el Plan de Trabajo "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones" al saldo; siempre y cuando se encuentre disponibles, por la suma de S/3,716.86 (tres mil setecientos dieciséis con 86/100 soles); debido a que no se dispone de recursos adicionales.

Que, mediante Informe N° 593-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 15 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico, el Informe N° 3428-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto.

Que, con Oficio N° 2556-2024-UNF-VPAC, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico solicita a la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral, su atención e implementación de recomendaciones e información necesaria para continuar con el trámite correspondiente.

Página | 4

Que, mediante Informe N° 078-2024-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 31 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral se dirige al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, sobre atención e implementación de recomendaciones del programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de personas y Organizaciones", por lo que solicita que el presente expediente sea derivado a Vicepresidencia Académica para su revisión y posterior aprobación por parte de la comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 1235-2024-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 31 de octubre de 2024, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y organizaciones y el Plan de Trabajo del modulo I denominado: "La acción directiva", organizado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.

Que, mediante Informe N° 3921-2024-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo Modulo I "La acción directiva: El ejercicio del buen mando" perteneciente al Programa "Liderazgo





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones" por le importe de S/3,716.00 (tres mil setecientos dieciséis con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 690-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 3921-2024-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefe de la Unidad de Presupuesto.



Que, con Oficio N° 3016-2024-UNF-VPAC, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Modulo I "La Acción Directiva: El ejercicio del buen mando", para efectos de aprobación en Sesión de comisión Organizadora.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 082-2024-SO-CO, de fecha 21 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. APROBAR Plan de Trabajo Modulo I "La acción directiva: El ejercicio del buen mando", perteneciente al Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento de lo aprobado en la presente resolución.

Página | 5

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 082-2024-SO-CO, de fecha 21 de noviembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Dirección de Gestión y Servicios Académicos
Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral

08

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Plan de Trabajo Modulo I "La acción directiva: El ejercicio del buen mando" perteneciente al Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución, operatividad y seguimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Benito Alvarado López
Rector de la Universidad Nacional de Frontera



Página | 6



Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadé Distrito y Provincia de Sullana

www.unf.edu.pe

Página 36|43

www.unf.edu

Campus Universitario, Av. San Hilarión N° 101, Sullana, Piura, Perú
Telf. 967347358



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

4. Resolución de aprobación de Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones", correspondiente al módulo 2 "La Persona Humana" y módulo 3 "La organización".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 320-2025-UNF/CO

Sullana, 16 de abril de 2025.

VISTOS:

Informe N° 035-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 27 de marzo de 2025; Oficio N° 439-2025/UNF-VPAC/DGSA, de fecha 28 de marzo de 2025; Oficio N° 1073-2025-UNF-VPAC, de fecha 31 de marzo de 2025; Informe N° 0805-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de abril de 2025; Informe N° 250-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de abril de 2025; Oficio N° 1132-2025/UNF-VPAC, de fecha 02 de abril 2025; Informe N° 0247-2025-UNF-OAJ, de fecha 15 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Lucifino Castillo Cuyana, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF - UNF), en donde el artículo 111° titulado: Dirección de Gestión y Servicios Académicos expresa que es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



académica y el de las actividades y servicios complementarios de biblioteca, laboratorios, formación continua, seguimiento al graduado e inserción laboral, y gestionar la dotación de insumos y herramientas para las actividades académicas y de investigación.

Que, mediante Informe N° 035-2025-UNF-VPAC/DGSA-USGIL, de fecha 27 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral presenta al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos los planes de trabajo de Módulo 02 y 03 del Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de personas y Organizaciones". Y solicita que sea derivado a la Vicepresidencia Académica para su revisión, gestión y posterior aprobación.



Que, con Oficio N° 439-2025/UNF-VPAC/DGSA, de fecha 28 de marzo de 2025, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos se dirige al Vicepresidente Académico solicitando gestionar la aprobación de planes de Trabajo de los módulos 02 y 03, del Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de personas y Organizaciones, mediante acto resolutorio.

Que, mediante el Oficio N° 1073-2025-UNF-VPAC, de fecha 31 de marzo de 2025, el Vicepresidente Académico se dirige a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando emita informe de disponibilidad presupuestaria para los planes de trabajo de los módulos 02 y 03, a fin de continuar con la propuesta sobre "Liderazgo Inspirador: Dirección de Personas y Organizaciones" para continuar con la gestión.



Que con Proveedor N° 1450-2025-UNF-OPP, de fecha 31 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto pasa a la Unidad de Presupuesto el referido documento para su revisión y emitir informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 0805-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 01 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto se dirige a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitiendo la disponibilidad presupuestaria de S/ 9,020.00 (nueve mil veinte con 00/100 soles), solicita derivar la opinión técnica Presupuestaria al despacho de Vicepresidencia de Investigación para fines pertinentes.



Que, a través, de Informe N° 250-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 01 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Vicepresidente Académico remitiendo el Informe N° 0805-2025-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual emite la disponibilidad presupuestal para los planes de trabajo por un monto S/ 9,020.00 (nueve mil con 00/100 soles).

Que, con Oficio N° 1132-2025/UNF-VPAC, de fecha 02 de abril 2025, el Vicepresidente Académico se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal sobre el particular.

Página | 3





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 0247-2025-UNF-OAJ, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando que resulta viable jurídicamente la aprobación de los Planes de Trabajo del módulo 02 y 03 del Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de personas y Organizaciones".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 024-2025-SO-CO, de fecha 15 de abril del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** los Planes de Trabajo del módulo 02 y 03 del Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de personas y Organizaciones", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos en coordinación con la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 024-2025-SO-CO, de fecha 15 de abril del 2025.

Página | 4

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los Planes de Trabajo del módulo 02 y 03 del Programa "Liderazgo Inspirador: Dirección de personas y Organizaciones", presentado por la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos en coordinación con la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Frontera, la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Dr. José Florentino Molero López
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. Jorge Mendieta Torres
Vicepresidente General

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

www.unf.edu.pe





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

5. Emisión de constancias:

Se solicita autorización de emisión de constancias de los módulos 02 y 03, las mismas que serán suscritas por la DGSA y USGIL, salvo mejor parecer:

Participantes aptos para la emisión de la constancia de participación:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
76435127	PARTICIPANTE	ARANA TORRES	NANCY MARIBEL	2015103005@unf.edu.pe
72909406	PARTICIPANTE	CANDO VERA	LEVI	2018102012@unf.edu.pe
73364104	PARTICIPANTE	CHINININ OLAYA	STEFANY BEATRIZ	2014201010@unf.edu.pe
72127525	PARTICIPANTE	GARCIA ORTIZ	MARIA INES	2017101031@unf.edu.pe
73974357	PARTICIPANTE	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	2016201033@unf.edu.pe
73420486	PARTICIPANTE	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	2014102032@unf.edu.pe
72370697	PARTICIPANTE	MONTERO FLORES	JAIME AARON	2014101047@unf.edu.pe
48094517	PARTICIPANTE	OJEDA BERNUY	BRENDA KINBERLIN	2014102041@unf.edu.pe
73789585	PARTICIPANTE	PURIZACA SANTISTEBAN	STEFANY LIZET	2014101058@unf.edu.pe
44783587	PARTICIPANTE	REYES DIAZ	JORGE DAVID	2015103059@unf.edu.pe
74592419	PARTICIPANTE	RUIZ FLORES	LUIS ALBERTO	2016103062@unf.edu.pe
74915215	PARTICIPANTE	VALDIVIEZO MARCELO	JAIME	2015103074@unf.edu.pe
75880454	PARTICIPANTE	VASQUEZ ABAD	JHON FRANCO	2017103069@unf.edu.pe
72883082	PARTICIPANTE	VILCHERREZ PURIZACA	LEONARDO JUNIOR	2015201065@unf.edu.pe
77567918	PARTICIPANTE	CASTRO PURIZACA	ABRIL MALORY	2021201005@unf.edu.pe
72753758	PARTICIPANTE	JIMENEZ FLORES	ELKIA MIRELY	2020201018@unf.edu.pe
75225804	PARTICIPANTE	JIMENEZ ORDINOLA	CAMILA MERIELL	2020102015@unf.edu.pe
75458281	PARTICIPANTE	MORALES VARGAS	LUZ MILAGROS	2021101017@unf.edu.pe
73118322	PARTICIPANTE	NAVARRO FUENTES	ARIANA DEL CARMEN	2021101019@unf.edu.pe
72743053	PARTICIPANTE	RIVERA FARFAN	CARLOS GABRIEL	2021201024@unf.edu.pe
75513663	PARTICIPANTE	SILVA ZAPATA	BRISA MARIANELA	2021101030@unf.edu.pe
73599229	PARTICIPANTE	ZAPATA PEÑA	NAYELY FRANCISCA STTEYSY	2020101031@unf.edu.pe

Organizadores:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
02641607	ORGANIZADOR	CASTRO NAVARRETE	DANIEL FRANCISCO	dcastro@unf.edu.pe
40742160	ORGANIZADOR	MURGUÍA PANTA	MARIELA GIOVANNA	mmurguia@unf.edu.pe
46918865	ORGANIZADOR	ZETA ECHE	ZOILA BEATRIZ	zzetae@unf.edu.pe
74302396	ORGANIZADOR	MAURICIO MERA	PEDRO MIGUEL	Pmauriciom@unf.edu.pe





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Personal de apoyo en la organización de la actividad:

Se les otorgará la constancia en calidad de participantes

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
42422399	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	NIÑO VILELA	GUILLERMO	gninov@unf.edu.pe
73974357	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	melinahidalgoarmestar@gmail.com
71850902	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	CAMPOS SILDARRIAGA	ANALISA LOURDES	acampos@unf.edu.pe
42571948	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	CÓRDOVA CÓRDOVA	JULIO CÉSAR	jcordova@unf.edu.pe
44414777	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	JIMENEZ CHINCHAY	ARMANDO	ajimenezc@unf.edu.pe
43842157	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	QUEZADA FARFAN	LUCY AMABEL	lquezadaf@unf.edu.pe

6. Proceso de Certificación

Se solicita autorización para la emisión de certificados a:

Participantes:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
76435127	PARTICIPANTE	ARANA TORRES	NANCY MARIBEL	2015103005@unf.edu.pe
72909406	PARTICIPANTE	CANDO VERA	LEVI	2018102012@unf.edu.pe
73364104	PARTICIPANTE	CHINININ OLAYA	STEFANY BEATRIZ	2014201010@unf.edu.pe
72127525	PARTICIPANTE	GARCIA ORTIZ	MARIA INES	2017101031@unf.edu.pe
73974357	PARTICIPANTE	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	2016201033@unf.edu.pe
73420486	PARTICIPANTE	MEDINA SAONA	ROSA MARIA DEL ROSARIO	2014102032@unf.edu.pe
72370697	PARTICIPANTE	MONTERO FLORES	JAIME AARON	2014101047@unf.edu.pe
48094517	PARTICIPANTE	OJEDA BERNUY	BRENDA KINBERLIN	2014102041@unf.edu.pe
73789585	PARTICIPANTE	PURIZACA SANTISTEBAN	STEFANY LIZET	2014101058@unf.edu.pe
44783587	PARTICIPANTE	REYES DIAZ	JORGE DAVID	2015103059@unf.edu.pe
74592419	PARTICIPANTE	RUIZ FLORES	LUIS ALBERTO	2016103062@unf.edu.pe
74915215	PARTICIPANTE	VALDIVIEZO MARCELO	JAIME	2015103074@unf.edu.pe
75880454	PARTICIPANTE	VASQUEZ ABAD	JHON FRANCO	2017103069@unf.edu.pe
72883082	PARTICIPANTE	VILCHERREZ PURIZACA	LEONARDO JUNIOR	2015201065@unf.edu.pe
77567918	PARTICIPANTE	CASTRO PURIZACA	ABRIL MALORY	2021201005@unf.edu.pe
72753758	PARTICIPANTE	JIMENEZ FLORES	ELKIA MIRELY	2020201018@unf.edu.pe
75225804	PARTICIPANTE	JIMENEZ ORDINOLA	CAMILA MERIELL	2020102015@unf.edu.pe
75458281	PARTICIPANTE	MORALES VARGAS	LUZ MILAGROS	2021101017@unf.edu.pe
73118322	PARTICIPANTE	NAVARRO FUENTES	ARIANA DEL CARMEN	2021101019@unf.edu.pe
72743053	PARTICIPANTE	RIVERA FARFAN	CARLOS GABRIEL	2021201024@unf.edu.pe
75513663	PARTICIPANTE	SILVA ZAPATA	BRISA MARIANELA	2021101030@unf.edu.pe
73599229	PARTICIPANTE	ZAPATA PEÑA	NAYELY FRANCISCA STTEYSY	2020101031@unf.edu.pe





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

Organizadores:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
02641607	ORGANIZADOR	CASTRO NAVARRETE	DANIEL FRANCISCO	dcastro@unf.edu.pe
40742160	ORGANIZADOR	MURGUÍA PANTA	MARIELA GIOVANNA	mmurguia@unf.edu.pe
46918865	ORGANIZADOR	ZETA ECHE	ZOILA BEATRIZ	zzetae@unf.edu.pe
74302396	ORGANIZADOR	MAURICIO MERA	PEDRO MIGUEL	Pmauriciom@unf.edu.pe

Ponente:

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
40056755	PONENTE	RAGGIO GRANDA	SUSANA JULIETTE	susana.raggio@udep.edu.pe

Personal de apoyo en la organización de la actividad:

Se les certificará en calidad de participantes

DNI	Participación	Apellidos	Nombres	Email
42422399	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	NIÑO VILELA	GUILLERMO	gninov@unf.edu.pe
73974357	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	HIDALGO ARMESTAR	UMBELINA	melinahidalgoarmestar@gmail.com
71850902	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	CAMPOS SILDARRIAGA	ANALISA LOURDES	acampos@unf.edu.pe
42571948	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	CÓRDOVA CÓRDOVA	JULIO CÉSAR	jcordova@unf.edu.pe
44414777	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	JIMENEZ CHINCHAY	ARMANDO	ajimenezc@unf.edu.pe
43842157	APOYO EN LA ORGANIZACIÓN	QUEZADA FARFAN	LUCY AMABEL	lquezadaf@unf.edu.pe

